

¿QUIÉN?

COMUNIDADES DE PROPIETARIOS, PROPIETARIOS/AS ÚNICOS/AS DE EDIFICIOS O PROPIETARIOS/AS DE VIVIENDA O DE EDIFICIO UNIFAMILIAR.

¿DÓNDE?

GARAJES PRIVADOS DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA.

¿QUÉ TIPO DE OBRAS?

INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.

¿QUÉ PLAZOS?

SOLICITUDES: 60 días a contar desde el día siguiente de su publicación en BOPZ.

COMIENZO DE OBRAS: tras la publicación de las Bases en el BOPZ.

INFORMACIÓN Y DUDAS

Solicitar cita previa en el teléfono 976 405 888

Email. rehabilitacion@zaragozavivienda.es

C. San Pablo 48 - 50.003 Zaragoza

Web. www.zaragozavivienda.es | [#zgzvivienda](https://twitter.com/zgzvivienda)

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE USO RESIDENCIAL



LÍNEA 6.

OBRAS DE INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EDIFICIOS DE TITULARIDAD PRIVADA.



Bases completas en:

<http://www.zaragozavivienda.es>
apartado de rehabilitación, ayudas a la rehabilitación

A) DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

- A.1) ANEXO 6.1: Solicitud.
- A.2) Fotocopia del DNI o CIF del solicitante.
- A.3) Certificado del Acuerdo de la Junta de Propietarios.
- A.4) Nota simple del Registro de Propiedad de la vivienda.
- A.5) ANEXO 6.2: Ficha de Terceros firmado y sellado por el banco.
- A.6) ANEXO 6.3: Declaración firmada de estar al corriente de pagos de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Zaragoza, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

B) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

- B.1) Proyecto o Memoria valorada de las actuaciones que describen las obras.
- B.2) ANEXO 6.4: Presupuesto total estimado del coste de las actuaciones.
- B.3) Presupuestos o facturas proforma que justifiquen los importes del anexo 6.4
- B.4) Fotocopia del permiso de obras correspondiente.

SI TIENES COCHE ELÉCTRICO PUEDES ACCEDER A LAS AYUDAS EN L6 PARA LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHICULOS ELÉCTRICOS:

- A) Puntos de recarga lenta o semi rápida de vehículos eléctricos, incluyendo derivaciones desde el cuarto general de contadores hasta la plaza de garaje y demás componentes de la instalación.
- B) Instalación de energías renovables conectadas a los puntos de recarga de vehículos eléctricos.

SI TE INTERESA

1. Encargar a un técnico competente un proyecto o una memoria valorada de las actuaciones con un presupuesto estimativo.
2. Solicitar presupuestos de las obras para escoger el que más te interese.
3. Solicitar la ayuda de L6 dentro del plazo establecido, aportando toda la documentación administrativa requerida.
4. Una vez se apruebe la resolución y la concesión de ayuda, podrás ejecutar la obra.

La ayuda alcanzará el 60% del coste total de la obra, incluyendo IVA, en caso de que no sea deducible, honorarios y coste de obra.